

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 18 de abril de 2023.

Asunto: Se presenta “**INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.**”

**HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
P R E S E N T E**

Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas; Guillermo Vega Guerrero; Ana Paola López Birlain; Antonio Zapata Guerrero; Maricruz Arellano Dorado; Germain Garfias Alcántara; Mariela del Rosario Morán Ocampo; Luis Gerardo Ángeles Herrera; Alejandrina Verónica Galicia Castañón; Uriel Garfias Vázquez; Leticia Rubio Montes; Enrique Correa Sada; Dulce Imelda Ventura Rendón; y Liz Selene Salazar Pérez; diputadas y diputados del Grupo Legislativo del partido **ACCIÓN NACIONAL**; así como: Manuel Pozo Cabrera; y Martha Daniela Salgado Márquez; diputadas y diputados del Grupo Legislativo del partido **QUERÉTARO INDEPENDIENTE**; todos integrantes de la Sexagésima Legislatura del Estado; en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 18 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; sometemos a consideración la presente Iniciativa, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que



LX
LEGISLATURA

éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución¹.

2. Qué también el sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente².

3. Que la Constitución Política de nuestro estado establece que las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad³.

4. Que de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 - 2027 en "Visión 2027" explica que, se trata de esforzarnos y elevar nuestros estándares personales al siguiente nivel. La convocatoria es para todas y todos los ciudadanos. Avanzar juntos implica un trabajo colectivo y colaborativo en el que nadie se queda atrás. Elevar a Querétaro al siguiente nivel es tarea de todos⁴.

5. Que así mismo, refiere en su apartado de "Foros y Consulta Ciudadana" en vía de conclusión señala que, cuando el Gobierno está dispuesto a escuchar y a poner los medios para que la participación ciudadana sea eficaz, los ciudadanos responden poniendo su talento al servicio de todos. El contacto con la ciudadanía, aunado a la colaboración de los especialistas, demuestra que sí es posible hacer sinergia con los distintos grupos sociales y los diferentes niveles de autoridad que integran la sociedad de nuestro estado⁵.

6. Que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana tiene como atribución el promover la participación y vinculación de la ciudadanía en los

¹ Primer párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en DOF 18-11-2022

² Párrafos seis y siete del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma Publicada en DOF 18-11-2022

³ Artículo 3 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Última Reforma PPO. 14/07/2021 (No.57)

⁴ Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 - 2027. P.34
https://www.queretaro.gob.mx/eportal/pdf/footer/PEDQ_Final_D_pag.pdf

⁵ Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021 - 2027. P.96
https://www.queretaro.gob.mx/eportal/pdf/footer/PEDQ_Final_D_pag.pdf



LX
LEGISLATURA

ejercicios de planeación, diseño, valoración y seguimiento de políticas públicas en el Estado⁶.

7. Que la responsabilidad social de las empresas se presenta como forma efectiva de consolidar la armonía social y desde luego como un detonante de desarrollo comunitario.

8. Que la mayoría de las definiciones de la responsabilidad social de las empresas entienden este concepto como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.⁷

9. Que la responsabilidad abarca también la integración de la empresa con su entorno, en virtud de que estas, tienden a tener una función dual: ya que por una parte generan desarrollo directo en su comunidad (trabajo, salarios y prestaciones, e ingresos fiscales); y, por otro lado, dependen de la prosperidad y desarrollo de la misma comunidad en donde operan. Esto es así, puesto que las empresas viven en su mayoría del mercado local o de las zonas circundantes⁸.

10. Que, de lo anterior, se deriva el concepto de responsabilidad comunitaria, que no es otra cosa más que el involucramiento de las empresas en las necesidades o problemas existentes en la comunidad, en donde se encuentran instaladas y realizan sus operaciones. Esto con la finalidad de que, en alianza entre las empresas y los integrantes de la comunidad, generen soluciones a tales problemas y exista un más elevado desarrollo en su conjunto.

11. Que la responsabilidad comunitaria empresarial, va más allá de la existencia de una obligación legal o un cumplimiento normativo, puesto que, parte de una decisión voluntaria unilateral del sector empresarial, que encuentra sentido y positividad en el ser participe de la solución de las necesidades o problemática que presenta determinada comunidad. Siendo la lógica de los directivos de las empresas, el devolver algo de lo mucho que obtiene de la propia comunidad.

12. Que cuando la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana tiene una función importante en materia de participación, constituyéndose como una vía para fortalecer y reconocer a todas aquellas empresas que tienen un sentido elevado de la responsabilidad comunitaria.

13. Que el establecer un distintivo para las empresas que tienen responsabilidad comunitaria, se presenta como: por un lado, como un incentivo y

⁶ Fracción X del artículo 38 de la Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro. Última Reforma 27-01-2023 (P. O. No. 5)

⁷ Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). LIBRO VERDE Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas [Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa], párrafo 20, página 7. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52001DC0366&from=ES>

⁸ Cfr. Ibidem, párrafo 43, páginas 12.



LX
LEGISLATURA

reconocimiento a su involucramiento en la comunidad; y, por otro lado, como un ejemplo y difusión de la importancia de la responsabilidad comunitaria empresarial.

14. Que asimismo la creación de un distintivo contribuye a potencializar beneficios para las comunidades y también las empresas se ven favorecidas con tal reconocimiento, pues se mejora su imagen pública, su prestigio se incrementa y su entorno social se convierte en un sólido aliado.

Con base en todos los fundamentos y argumentos esgrimidos con anterioridad, pongo a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

“INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.”

Artículo Único. La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en el ámbito de sus atribuciones: diseñe e implemente un distintivo que sea entregado a aquellas empresas que cotidianamente participan y se involucran con las necesidades de la comunidad.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Envíese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Tercero. Remítase el presente acuerdo a la persona titular de la Secretaría del Trabajo y a la de Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y debida atención correspondiente.



LX
LEGISLATURA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, a este Honorable Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, solicitamos:

Único: Tenemos por presentada la “**INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.**” dando cumplimiento a los requisitos de mérito, a su vez que sea turnada a la Comisión que corresponda por materia, para su estudio y dictamen, agotado esto, se proceda a su discusión y aprobación en Pleno.

ATENTAMENTE

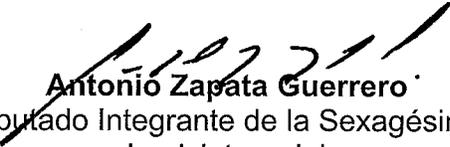
	 Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.	
	 Guillermo Vega Guerrero Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.	

Hoja de firma correspondiente a la “**INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A**



LX
LEGISLATURA

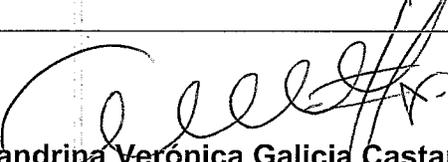
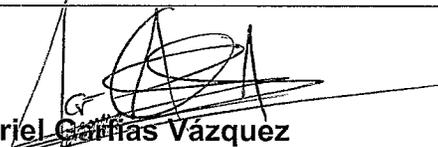
AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD”, de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. T.N.R.

	 <p>Ana Paola López Birlain Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	 <p>Antonio Zapata Guerrero Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	 <p>Maricruz Arellano Dorado Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	 <p>Germain Garfias Alcantara Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	

Hoja de firma correspondiente a la “INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD”, de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. T.N.R.



LX
LEGISLATURA

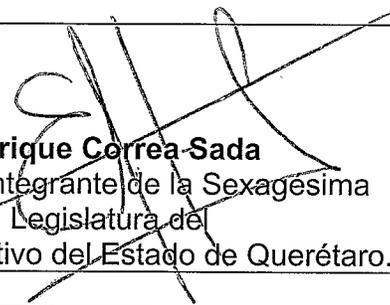
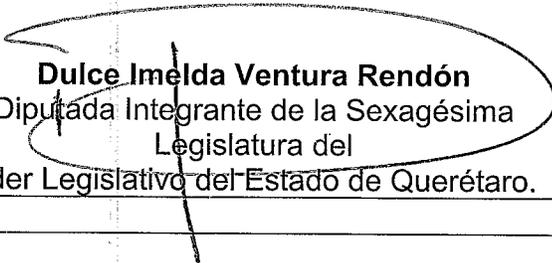
	 <p>Mariela del Rosario Morán Ocampo Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	<p>Luis Gerardo Ángeles Herrera Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	 <p>Alejandrina Verónica Galicia Castañón Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	 <p>Uriel Garfías Vázquez Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	

Hoja de firma correspondiente a la "INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD", de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. T.N.R.



LX

LEGISLATURA

	 <p>Leticia Rubio Montes Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	 <p>Enrique Correa Sada Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	 <p>Dulce Imelda Ventura Rendón Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
	<p>Liz Selene Salazar Pérez Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	

Hoja de firma correspondiente a la "INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD", de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. T.N.R.



LX
LEGISLATURA

	 <p>Manuel Pozo Cabrera Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
---	---	---

	 <p>Martha Daniela Salgado Márquez Diputada Integrante de la Sexagésima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.</p>	
---	--	---

Hoja de firma correspondiente a la "INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES: DISEÑE E IMPLEMENTE UN DISTINTIVO, QUE SEA ENTREGADO A AQUELLAS EMPRESAS QUE COTIDIANAMENTE PARTICIPAN Y SE INVOLUCRAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD", de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. T.N.R.